

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2.164/
RETIRO, 01 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2012;

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de Monitores para la realización de Talleres de Títeres, Caritas Pintadas y Globoflexia dirigido a niños de escasos recursos de Retiro urbano y Copihue según contratos de prestación;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito cultural.

DECRETO:

1.- **Apruébense** los contratos de Prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras y Don Francisco Lagos Cofré y Doña Marylín Sepúlveda Osses.

2.- **Páguese** a las personas citadas en el Punto 1° del Decreto y conforme a lo establecido en cada Contrato, con cargo a la imputación 21.04.004.000.004 Prestaciones de servicios en Programas Sociales.

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./